



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

17 MAY 2013

690

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°937194, de fecha 24/04/2013, presentado por don Juan Nuñez Gómez, Rut. N°7.182.676-7, en la que solicita autorización para ejercer patentes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol N° 4000329, (Clase A) y rol 2001094, de abarrotes, rotisería y cigarrillos, perteneciente a doña Amor Molina Martínez, Rut N°4.037.217-2

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°499, de fecha 10/04/2013, el cual deja sin efecto Decreto Exento N° 968, del 12 de Agosto de 2011.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a don Juan Carlos Nuñez Gómez, Rut N° 7.182.676-7, la que funcionaran en la misma dirección, esto es Avenida Ernesto Alvear N°398, Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO